

## ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA

### DE PROTECCIÓN CIVIL

En la ciudad de \_\_\_\_\_  
siendo el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del  
año \_\_\_\_\_ se reúnen en el inmueble ubicado  
en \_\_\_\_\_  
donde se encuentran las instalaciones de \_\_\_\_\_ los  
abajo firmantes con el objeto de constituir formalmente la **Unidad Interna de Protección  
Civil** con las siguientes manifestaciones:

Con fundamento en la Ley General de Protección Civil, en la Ley de Protección Civil de San Luis Potosí, en el decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de mayo de 1986.- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 23 de Octubre de 2006.- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 11 de mayo de 1990.- Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018, se constituye la **Unidad Interna de Protección Civil** del inmueble.

La **Unidad Interna de Protección Civil** del inmueble es el órgano operativo para prevenir y enfrentar emergencias que pudieran presentarse en el inmueble de referencia y tiene:

La responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno con el objeto de prevenir o mitigar los daños que puedan ocasionar los desastres naturales o siniestros en su personal, o público asistente, patrimonio y/o entorno dentro de sus instalaciones.

La Unidad Interna de Protección Civil queda integrada por las siguientes personas (con firma):

Responsable del Inmueble: \_\_\_\_\_

Suplente: \_\_\_\_\_

Coordinador Operativo: \_\_\_\_\_

Suplente: \_\_\_\_\_

Jefe de Piso (cuando aplique): \_\_\_\_\_

Suplente (cuando aplique): \_\_\_\_\_

Jefe de Brigada de Primeros Auxilios: \_\_\_\_\_

Suplente: \_\_\_\_\_

Integrantes: \_\_\_\_\_

Jefe de Brigada de Incendios: \_\_\_\_\_

Suplente: \_\_\_\_\_

Integrantes: \_\_\_\_\_

Jefe de Brigada de Evacuación:\_\_\_\_\_

Suplente:\_\_\_\_\_

Integrantes:

Jefe de Brigada de Búsqueda y Rescate:\_\_\_\_\_

Suplente:\_\_\_\_\_

Integrantes:

De conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con alguna dependencia o empresa, por considerarse una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna,

La Unidad Interna de Protección Civil tendrá las atribuciones y funciones que se dictan en el texto presente documento.

Leída la presente acta firman los que en ella intervienen de conformidad para los fines y efectos legales que haya lugar, en la ciudad de \_\_\_\_\_  
siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_.